

Guayaquil, 27 de Junio del 2007

Señores  
Accionistas de la Compañía  
**Zederbauer & Company**  
Ciudad

Informe de Comisario Año 2006

1.- De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecidos por resolución 15.3005 de las Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- A) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.
- B) Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- C) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y la Contabilidad se lleva de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- D) Los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones

Atentamente,

*Norma Lopez*  
Comisario

